



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS**  
**XXIII. SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ**  
**IQUIQUE, 10 DE DICIEMBRE DE 2020.**

- 1.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1202 de fecha 30 noviembre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

*Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Distribución CBB Tarapacá”, del titular Inacal S.A.*

*El Proyecto consiste en la construcción y operación de un Centro de Distribución que contará con las siguientes unidades:*

*Dos silos de almacenamiento de cal viva granulada, donde se recibirá, almacenarán y despachará cal a diversos clientes del sector de la construcción, industrial, energético y minero.*

*Una bodega de almacenamiento de cemento y productos similares donde se recibirá almacenará y despachará cemento y productos similares a diversos clientes del sector de la construcción, industrial, energético y minero. Tanto la cal como el cemento que se almacenarán en el Centro de Distribución provienen de proveedores nacionales o extranjeros.*

*La cal llegará a granel en camiones silo y envasada en maxisacos sobre camiones planos y se transferirá a los silos en forma neumática totalmente hermética, evitando la generación de emisiones fugitivas. Desde los silos se cargarán los camiones silos para el despacho de cal a los clientes.*

*El cemento y los productos similares llegarán envasados en maxisacos sobre camiones planos y se transferirán a camiones silos para su despacho a los clientes. El transporte de la cal y del cemento no forma parte del presente Proyecto dado que dicha actividad será realizada por empresas transportistas debidamente autorizadas.*

*El proyecto estará ubicado en la Comuna de Pozo Almonte, en Camino Vecinal s/n, altura Km 2,9 Ruta A-615, costado poniente. La principal ruta de acceso al Proyecto se realizará desde la Ruta A-5, para llegar al cruce con la Ruta A-615 KM 2,9 donde se emplazará el Centro de Distribución. También se podrá acceder a través de la Ruta A-16 hasta llegar al cruce con la Ruta A-5 y de ahí al cruce con la Ruta A-65, pasando por la rotonda para conectar con la Ruta A-615. El área de emplazamiento del Proyecto se localiza en una zona rural, que no tiene restricciones con el actual plano regulador de la comuna de Pozo Almonte, dado que está fuera de él. Es una zona rural que no presenta inconvenientes para el almacenamiento de cal viva. El terreno en que se desarrollará el Proyecto es del Ministerio de Bienes Nacionales, quién lo arrienda para que sea utilizado por privados para desarrollo de actividades industriales.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*En relación con los instrumentos de planificación vigente que tiene el Gobierno Regional se concluye y observa lo siguiente:*

- *El Titular Inacal S.A., realiza el análisis de su proyecto Centro de Distribución CBB Tarapacá en relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), y la Política de Desarrollo Productivo, sin embargo, no analizó cada uno de los objetivos estratégicos, metas e indicadores según corresponde identificando si estos se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, tal como lo establece la Normativa.*
- *Por lo que se solicita al Titular complementar, el análisis realizado, dejando de manifiesto si los objetivos o lineamientos omitidos en esta ocasión tienen relación o no con el proyecto y los respectivos fundamentos.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, fundamentándolo en el artículo 35 de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*

- 2.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1201 de fecha 30 noviembre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.*

*Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:*

***“Incorporación de nuevas rutas de transporte Ácido Sulfúrico” del titular Transportes Hurcam.***

*El objetivo principal del proyecto es transportar ácido sulfúrico entre distintos orígenes y destino para clientes y potenciales clientes de la organización. Para la operación de este proyecto Transjhurtado, cuenta con oficinas administrativas ubicadas en av. circunvalación 1388, sector puerto Seco, Comuna de Calama, Región de Antofagasta. Las operaciones de transporte para este proyecto consideran la utilización de 16 tracto camiones con sus respectivos semi remolque. La fecha estimativa de inicio de ejecución es el 30 de diciembre de 2020. El monto de inversión expresado en dólares 1.000.000. La vida útil es de 50 años.*

*El proyecto considera durante su fase de operación el transporte de ácido sulfúrico desde empresas de origen a diferentes empresas de destino. Las comunas involucradas en la ruta de transporte: región de Arica y Parinacota: Camarones; Región de Tarapacá, Iquique, Pozo Almonte y Huara; Región de Antofagasta, Mejillones, Antofagasta, Sierra Gorda, Calama, María Elena y Tal Tal; y Región de Atacama, Chañaral.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*De acuerdo a la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observó en la primera instancia, que el titular realiza un análisis de la Estrategia Regional de Desarrollo, del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, y de la Política Regional de Desarrollo Productivo.*

*Respecto del análisis de la ERD el titular indica que se relacionaba únicamente con la Directriz N°2 y objetivo N°6, ya que el proyecto se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos que se establezcan en el marco del sistema Gestión de Residuos Sólidos y Sustancias Químicas Peligrosas.*

*En tanto, en su relación con los objetivos del PROT se relacionan con el objetivo N°8 respecto a la conservación, protección de los elementos de relevancia ambiental dado que es una empresa que no posee instalaciones en la región y solo realizará tránsito de manera esporádica por esta.*

*Por último, en cuanto a la política de Desarrollo Productivo, el titular indica que no se relaciona con ninguno de los lineamientos estratégicos de esta, debido a que solo es una empresa de transporte.*

*El Adenda presentada acoge la observación y se presenta el análisis del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá; se hizo análisis mejorado y más ampliado de la Estrategia Regional de Desarrollo; de la misma manera se realiza relación del proyecto con los objetivos PROT lo que también había sido observado y fue respondido a cabalidad con lo solicitado, por lo tanto se acepta la subsanación de observaciones realizadas y con esto el Gobierno Regional se declara favorable a la iniciativa.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, fundamentándolo en el artículo 35 de la Ley N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*

- 3.-** *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1201 de fecha 30 noviembre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.*

*Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Obras e Instalaciones Complementarias Área Mina Proyecto QB2” del titular **Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.***

*El presente proyecto que se somete al Sistema de Evaluación Ambiental comprende modificaciones en el área Mina del proyecto QB2, las que se enumeran y explican a continuación:*

**Extracción de material y acopio de Hipógeno para la puesta en marcha de la planta concentradora:** *Se extraerán 1,5 millones de toneladas de mineral de baja ley desde el acopio de hipógeno existente. Con este material e realizarán pruebas preliminares con carga de mineral en la planta concentradora, adicionales a las declaradas en el caso base, ya que se realizarán en el último trimestre del año 4 de la fase de construcción.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**Incorporación de un acopio dinámico de mineral y modificación de plataforma acopio ROM:** Se incorpora un acopio dinámico de mineral, que tiene como objetivo alimentar el chancadora primario en caso de contingencias operacionales que interrumpan la alimentación directa desde el rajo, asegurando de esta manera la continuidad del proceso, asimismo, la plataforma de acopio ROM que forma la base donde se asienta el acopio dinámico del mineral presenta una nueva configuración.

**Mejoramiento del Camino de acceso y cruce de cause al taller de equipo mina:** por sobre el camino ya construido lo que conlleva a la actualización del sistema de saneamiento hidráulico de esa ruta, para permitir el escurrimiento de las quebradas que el camino intercepta.

**Modificación del taller de equipo mina:** la modificación considera la ampliación a un total de 10 bahías por la mantención de camiones, por sobre las seis aprobadas en la RCA N° 74/2018; la construcción de nuevas instalaciones de apoyo; la reubicación, ampliación y cambio de diseño de alguna de sus instalaciones de apoyo, todas ellas al interior de la plataforma aprobada en el EIA QB2, y por último, se considera una modificación de su cronograma, al iniciar su construcción gradual durante la fase de construcción (el caso base sólo las implementaba en el año 3 de operación) para terminar con las 10 bahías habilitadas en torno al año 10 de la fase de operación, y eventualmente antes si la operación de la mina así lo determina.

**Incorporación de un sistema de neutralización de soluciones remanentes de lixiviación:** se incorpora un sistema de neutralización de las soluciones remanentes de lixiviación que tiene por objetivo acotar el período necesario para agotar el volumen que originalmente se evaporaría mediante su recirculación entre las piscinas gemelas y el botadero de lixiviación de sulfuros. Este sistema considera mantener la recirculación de dicha solución hacia el botadero de lixiviación de sulfuros, a la vez que, paralelamente, se desviará una parte del flujo circulante hacia un nuevo sistema de procesamiento y neutralización. El tiempo necesario para agotar el volumen remanente de solución se estima en 3 años.

El análisis realizado por los profesionales de DIPLAD se observa y concluye lo siguiente:

- Se solicita al titular del proyecto realizar un análisis de los lineamientos del Plan Regional de Ordenamiento Territorial PROT, específicamente la Memoria Explicativa del PROT y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.
- Se solicita, además, realizar un análisis de los objetivos de la Política Regional de Desarrollo Productivo y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.

Asimismo, se acordó realizar una visita en terreno en conjunto con la Comisión Arte Cultura y Minería, a las obras de QB2 que se encuentran en el puerto, dado los hallazgos arqueológicos de cuatro cuerpos, con la finalidad de conocer el procedimiento realizado de acuerdo a los protocolos establecidos para su recuperación y destino, para ello se acordó invitar a esta visita al Consejo de Monumentos Nacionales.

**Además,** se acordó Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., a fin de solicitar antecedentes sobre actualización de planes de gestión o medidas adoptadas respecto al cuidado y protección de la golondrina de mar y la conservación de otras especies.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 4.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1203 de fecha 30 de noviembre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N° 19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **“Parque Solar Oxum del Tamarugal” del titular Generadora y Distribuidora de Energía Oxum SpA.**

El objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica a partir de la radiación solar, por medio de la instalación de un Parque Solar de 318,2 MWp de potencia instalada a ser construida en la Región de Tarapacá, Provincia Tamarugal en la Comuna de Pozo Almonte. El proyecto podrá contribuir a satisfacer de energía a más de 300.000 hogares de la región de Tarapacá y además al constante incremento de la demanda energética a nivel nacional, entregando energía limpia al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y de esta manera contribuir en la disminución de 550.000 ton/año de CO<sub>2</sub> producido por las actuales fuentes convencionales de energía, contribuyendo así, al desarrollo sostenible de las actividades humanas. Vida Útil: 30 Años Prorrogables. Las obras de construcción demorarán aproximadamente 18 meses de acuerdo con las actividades planteadas en el cronograma, con fecha estimada de inicio de ejecución el 18/6/2021. El monto de inversión expresado en U.S. Dólares 286.380.000.

El proyecto se localiza en el km 3,2 de la Ruta A-665, de la comuna de Pozo Almonte, las 443,6 hectáreas donde se emplazará el proyecto corresponden a suelo Clase de Uso VII seco y el área donde se emplaza la planta se encuentra libre de vegetación, en una zona de alto índice de radiación solar.

En relación con los instrumentos de planificación vigente que tiene el Gobierno Regional se concluye y observa lo siguiente:

- El Titular Generadora y Distribuidora de Energía Oxum SPA, realiza un buen análisis del proyecto en relación a la mayoría de los objetivos estratégicos, metas e indicadores de la Estrategia Regional de Desarrollo, sin embargo, omitió entregar un análisis de los objetivos 2.4, 2.5 y 2.6, por lo que se solicita realizar este análisis. Se destaca compromisos que realizará con la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, académicos de la región y personas de la comunidad, se incorporó texto de este compromiso en el análisis de la ERD.
- El Titular realiza el análisis de su proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) pero deja un objetivo sin análisis o comentario por lo que se solicita, explicitar la relación de su proyecto con este objetivo.
- El Titular no realiza el análisis de la Política Regional de Desarrollo Productivo, no identificando si los objetivos estratégicos, indicadores y metas se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, por lo que se solicita realizar este análisis de carácter regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, fundamentándolo en el artículo 35 de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“TRANSFERENCIA HÁBITAT; TARAPACÁ PROYECTO INVESTIGACIÓN DE AMBIENTES EXTREMOS”**, código BIP N°30487388-0, por una suma total de **M\$ 187.000**, conforme al siguiente recuadro resumen:

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Recursos Humanos	66.780.000	4.430.000	11.800.058	74.150.058
Gastos de Contratación de Programa	77.820.000	16.300.000	15.900.000	77.420.000
Gastos de Inversión y Equipamiento	18.050.000	6.970.058	-	11.079.942
Difusión y Transferencia Tecnológica	15.000.000	-	-	15.000.000
Gastos de Administración	9.350.000	-	-	9.350.000
<b>Total (\$)</b>	<b>187.000.000</b>	<b>27.700.058</b>	<b>27.700.058</b>	<b>187.000.000</b>

Esta iniciativa fue aprobada con recursos FIC por un monto de M\$ \$ 187.000.000 se origina frente a la escasez mundial de estaciones de investigación en ambientes extremos (HÁBITAT), para lograr la habitabilidad de seres humanos en otros planetas, de interés para el desarrollo aeroespacial mundial y nacional, para instalar dichas estaciones en la región de Tarapacá en el corto o mediano plazo. Esta oportunidad surge de la vinculación con organizaciones estadounidenses en esta área de desarrollo y que consideran que nuestra región reúne dos requisitos importantes: la geografía regional y las capacidades de investigación local.

Se solicitó una ampliación de plazo de ejecución de la iniciativa dada la situación actual del país producto de la pandemia y de la crisis social, lo que ha impedido que algunos objetivos, y productos no se hayan podido ejecutar y para ajustarse a dicha ampliación es que se requiere la redistribución presupuestaria de \$ 27.700.058.- para mantener parte de los profesionales del proyecto hasta que este finalice y adaptar algunas actividades presenciales a modalidades virtuales, es por ello que en gastos de contratación se requieren realizar algunos ajustes y algunos desgloses de partidas fueron ajustadas de acuerdo a la ampliación de ejecución de la iniciativa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1191, de fecha 26 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; y Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, fundamentándolo en el artículo 35 de la Ley N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que al llamado a viva a votar del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, no se manifiesta.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 6.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LOCALIDAD DE PACHICA”**, código BIP N°40011923-0, por una suma total de **M\$ 399.062**, conforme al siguiente recuadro resumen:

	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2020 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
FUENTE FNDR	CONSULTORÍAS	11.850	3.386	15.236
	OBRAS CIVILES	383.826	0	383.826
	<b>TOTALES</b>	<b>395.676</b>	<b>3.386</b>	<b>399.062</b>

Este proyecto consiste en la reposición del espacio comunitario de la localidad de Pachica, considera una intervención total de 620 mts<sup>2</sup>, considerando obras de demolición de la estructura existente, para construir 285 mts<sup>2</sup> de superficie edificada en albañilería reforzada, mientras que 335 mts<sup>2</sup> restantes del límite predial de la sede social, serán destinados a obras de exteriores. El programa arquitectónico incluye la construcción de un salón principal con una estructura de cubierta de perfiles metálicos con cielos revestidos en madera, destinando un sector para uso múltiple, mientras que el otro extremo será dispuesto para exposición, permitiendo la realización de actividades grupales y/o talleres, donde se aborden temáticas de beneficio comunitario.

El proyecto tiene un costo total de M\$ 399.062.- distribuidos en M\$383.826.- para obras civiles y M\$ 15.236.- para el ítem de consultoría

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1165, de fecha 19 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que al llamado a viva a votar del Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, no se manifiesta, por problemas técnicos.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 7.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“REPOSICIÓN CAMIÓN ALJIBE AGUA POTABLE”**, código BIP N°4002 1300-0, por una suma total de **M\$ 80.282**, conforme al siguiente recuadro resumen:

FUENTE	SUBTÍTULO, ÍTEM	SOLICITADO 2020 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	29, 03	80.282	80.282
<b>TOTAL</b>		<b>80.282</b>	<b>80.282</b>

El presente proyecto consiste en la reposición de un camión aljibe con estanque de 10 m<sup>3</sup>, para prestar servicio de transporte y abastecimiento de agua potable en las localidades de la comuna de Camiña. Si bien en la comuna existe casi un 90% de abastecimiento de agua potable, en el sector bajo existen problemas de abastecimiento en forma esporádica y en algunos caseríos no hay abastecimiento de agua potable, tales como Francia, Calatambo, Pacagua, Llamanta Alto Lima y específicamente para el sector del relleno sanitario.

El camión aljibe con el que se trasladaba este vital elemento tiene problemas mecánicos y operativos y se encuentra con su vida útil cumplida.

El proyecto tiene un costo total de M\$ 80.282.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1166, de fecha 19 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que al llamado a viva a votar del Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, no se manifiesta, por problemas técnicos.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 8.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“REPOSICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE COLCHANE”**, código BIP N°40015297-0, por una suma total de **M\$ 223.162**, conforme al siguiente recuadro resumen:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2021 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	05, MÁQUINAS Y EQUIPOS	223.162	223.162
<b>TOTAL</b>		<b>223.162</b>	<b>223.162</b>

Esta iniciativa de inversión consiste en la reposición de una motoniveladora, para el Municipio de Colchane, principalmente para tareas de mantenimiento, conservación y nivelación de los caminos de uso de público que no se encuentran enrolados por la Dirección de Vialidad. Estos últimos se encuentran en malas condiciones de servicio, provocando dificultades de accesibilidad a las personas de los sectores más complejos de la comuna, más aún en situaciones de emergencia.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1170, de fecha 20 de noviembre de 2020, con sus antecedentes, más el oficio complementario N°1011 de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

- 9.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“ADQUISICIÓN MÁQUINA BULLDOZER, TRACTO CAMIÓN Y CAMA BAJA, COMUNA DE COLCHANE”**, código BIP N°40015299-0, por una suma total de **M\$475.330**, conforme al siguiente recuadro resumen:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2021 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	05, MÁQUINAS Y EQUIPOS	332.669	332.669
	03, VEHÍCULOS	142.661	142.661
<b>TOTAL</b>		<b>475.330</b>	<b>475.330</b>

Esta iniciativa de inversión consiste en la adquisición de un bulldozer, un tracto camión y una cama baja, destinados para trabajos de mantenimiento, conservación y nivelación de los caminos. Así también, permitirá disponer de un vehículo para el traslado de cargas de gran tamaño y de las maquinarias municipales, para llegar con mayor rapidez y autonomía a todos los sectores de la comuna.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1171, de fecha 20 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

- 10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“ADQUISICIÓN CAMIONETA EQUIPADA PARA TAREAS DE DESPEJE DE HIELO Y NIEVE, COMUNA COLCHANE”**, código BIP N°40013963-0, por una suma total de **M\$ 86.858**, conforme al siguiente recuadro resumen:

<b>FUENTE</b>	<b>SUBTÍTULO, ÍTEM</b>	<b>Solicitado 2021 M\$</b>	<b>Costo Total M\$</b>
F.N.D.R.	29, 03 VEHÍCULOS	86.858	86.858
<b>TOTAL</b>		<b>86.858</b>	<b>86.858</b>

Esta iniciativa consiste en la adquisición de un vehículo, tipo camioneta, con el equipamiento necesario para el despeje de hielo y nieve, como los son la pala de acero barre nieve y una tolva esparcidora de sal, permitiendo actuar en terrenos agrestes, sobre todo en la época invernal.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1190, de fecha 26 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la Propuesta de Distribución Comunal de Recursos Sectoriales para el Programa de “PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA”, conforme al siguiente recuadro:

<b>NOMBRE DE LA COMUNA</b>	<b>PORCENTAJE ALTERNATIVA 2</b>
<b>IQUIQUE</b>	<b>16%</b>
<b>ALTO HOSPICIO</b>	<b>17%</b>
<b>POZO ALMONTE</b>	<b>14%</b>
<b>PICA</b>	<b>13%</b>
<b>HUARA</b>	<b>17%</b>
<b>CAMIÑA</b>	<b>12%</b>
<b>COLCHANE</b>	<b>11%</b>
	<b>100%</b>

Se hizo presente en Sala que conforme a lo establecido en el calendario del MINVU y considerando que el programa se encuentra en proceso de certificación ISO 9001, esta propuesta debería haber sido ratificada o modificada a más tardar el día 30 de noviembre del 2020, para informar a los municipios el porcentaje de recursos sectoriales del programa 2020 disponibles en sus comunas, y al no existir pronunciamiento en esa fecha se aplicó la distribución porcentual de la Alternativa N°1.

Sin perjuicio de lo anterior, el cuerpo colegiado aprobó la Distribución Porcentual de la Alternativa N°2, en los porcentajes señalados por comunas y acordó solicitar a las autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, revisar la decisión adoptada y reconsiderar lo resuelto por el Consejo Regional, cuya propuesta resulta más equitativa para la Provincia del Tamarugal.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1148, de fecha 12 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 12.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el **“USO DE PROVISIONES PARA OTROS FINES”**, en relación con la ejecución del F.N.D.R 2020, y lo estipulado en la Ley de Presupuesto del año 2020, conforme al siguiente recuadro:

PROVISION	MARCO LEY M\$	INCREMENTO M\$	MARCO M\$	GASTO ESTIMADO M\$	AUTORIZACION PARA OTROS FINES M\$
FONDO INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	3.012.939	0	3.012.939	215.525	2.797.414
PUESTA EN VALOR PATRIMONIAL	0	1.011.602	1.011.602	407.730	603.872
INFRAESTRUCTURA RURAL(PIR)	128.581	128.581	257.162	135.207	121.955
RESIDUOS SÓLIDOS	0	35.000	35.000	14.273	20.727
<b>TOTAL</b>	<b>3.141.520</b>	<b>1.175.183</b>	<b>4.316.703</b>	<b>772.735</b>	<b>3.543.968</b>

En relación con la ejecución del F.N.D.R 2020, y lo estipulado en la Ley de Presupuesto del año, se indica que, “En aquellos casos en que para una provisión específica en la que se establezca una determinada tipología de proyectos, la región no disponga de proyectos en condiciones de ejecutarse en el ejercicio presupuestario correspondiente, el Intendente, con acuerdo del Consejo Regional, podrá solicitar a la Subsecretaría autorización para destinar los recursos disponibles, a tipologías de proyectos distintas a las indicadas en las glosas respectivas. La Subsecretaría podrá otorgar dicha autorización a contar del 1° de julio de 2020, mediante oficio del cual remitirá copia a la Dirección de Presupuestos”.

De acuerdo con lo anterior, se autoriza la utilización de los recursos de las provisiones que a continuación se detallan, para otros fines dentro del Presupuesto Regional, Programa 02, debido a que la Región no posee una cartera de proyectos ejecutable dentro del año 2020, que permita la utilización de esos recursos dentro de las características correspondientes a dichas provisiones.

Para la Provisión del Fondo Innovación y Competitividad FIC, el marco presupuestario establecido por ley es de M\$ 3.012.939.- con un gasto estimado de M\$ 215.525.- por lo tanto, existe un saldo de M\$ 2.797.414.- que se requiere sean autorizados para otros fines, que podrían ser maquinarias, conservación o un programa.

Para la Provisión Puesta en Valor se partió con \$0 no obstante existe un incremento de M\$ 1.011.602.- con un gasto estimado a la fecha de M\$ 407.730.- y se requiere por tanto destinar a otros fines el monto de M\$ 603.872.- En la provisión estaba considerada la Iglesia San Marco de Mamiña, el Teatro Municipal, la Iglesia San Antonio de Padua, que no han tenido la ejecución esperada, no obstante, se espera avanzar con el proyecto de la fachada Calle Baquedano.

Para la Provisión PIR, de Infraestructura Rural, el marco presupuestario por ley, más el incremento fue de M\$257.162.- Se considera un gasto estimado de M\$135.207.- por lo que existe el saldo de M\$121.955.- que se requieren sean autorizado para otros fines. Aquí se consideraba la ejecución del proyecto Wifi y el proyecto de la CNR que se pensó que avanzaría mejor su ejecución.

Finalmente, para la Provisión Residuos Sólidos, su incremento este año fue de M\$35.000.- considerando una estimación de gastos de M\$14.273.- por tanto, se solicita autorización para otros fines de M\$ 20.727.- Esto debido a que proyecto del nuevo relleno sanitario mancomunado, no ha podido partir aún.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1141, de fecha 12 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

- 13.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **"INVESTIGACION ERGONOMICA DE CARGADORES Y BODEGUEROS DEL SISTEMA FRANCO DE IQUIQUE"**, código BIP N°40026532-0, por una suma total de **M\$88.105**, conforme al siguiente recuadro resumen:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	SOLICITADO AÑO 2021 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	84.105	0	84.105
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.000	0	4.000
<b>TOTAL</b>		<b>88.105</b>	<b>0</b>	<b>88.105</b>

El presente Estudio Básico, se desarrollará en un período de 11 meses, abarcando las siguientes instancias:

1. Coordinación con organismos fiscalizadores con competencias en materias de seguridad y salud en el trabajo, especialmente aquellos que fiscalizan la normativa asociada a manipulación manual de cargas como la Seremi de Salud, Dirección del Trabajo, Directemar, Sernageomin, entre otras, quienes podrán utilizar la información generada a partir del estudio para focalizar la fiscalización en las situaciones de trabajo estudiadas y otras similares, exigiendo la implementación de medidas de control de riesgos comprobadamente efectivas.
2. Coordinación trabajadores (cargadores y bodegueros), los cuales contarán con la información necesaria para gestionar mejoras de sus condiciones de trabajo y adoptar conductas de trabajo seguro y autocuidado.
3. Identificación usuarios del Sistema Franco de Iquique que a partir de la información generada podrán mejorar sus indicadores de productividad y calidad al disminuir la probabilidad de daño en las mercancías importadas y exportadas, así como la mejora en los tiempos de producción por una mejor disponibilidad de trabajadores sanos y no fatigados.
4. Detección clientes del Sistema Franco de Iquique que a partir de la información generada disminuirán el riesgo en la inversión al disminuir la probabilidad de daño en las mercancías importadas y exportadas, así como la mejora en los tiempos de producción por una mejor disponibilidad de trabajadores sanos y no fatigados.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1164, de fecha 19 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.*

*De la misma manera, se acordó oficiar al ejecutivo regional para solicitar se gestione en forma urgente la liberación de los recursos solicitados, con la finalidad de ejecutar este estudio con la mayor premura posible.*

*Asimismo, se acordó oficiar al Seremi de Salud pueda analizar una suplementación de recursos para destinar algunos elementos de seguridad, como fajas u otros materiales ergonómicos o de seguridad que requieran para el desarrollo de las labores de carga y bodega.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Rubén Berríos Camilo y Felipe Rojas Andrade, fundamentándolo en el artículo 35 de la Ley N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*

**14.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Salud, en relación con la situación sanitaria de cada comuna en la región de Tarapacá, Indicadores epidemiológicos, red asistencial y trazabilidad para avanzar por comunas, COVID-19, en orden a:**

- 1. Oficiar a las autoridades nacionales de salud, a fin de manifestar la preocupación de los gremios de la Salud de la Región de Tarapacá, en relación a si se tiene contemplada una provisión o glosa presupuestaria específica en el presupuesto 2020, para enfrentar las necesidades de inversión, frente a un nuevo rebrote de la pandemia*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 15.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **solicitud de modificación iniciativa 6% FNDR “Red de Forjadores Ambientales y Huertos Escolares”**.

La iniciativa fue aprobada al Centro Social Cultural y Deportivo Manito Verde por un monto de \$8.000.000.-

Conforme al estallido social esta iniciativa se vio menguada, luego vinieron las vacaciones de los estudiantes, se modificaron los plazos para retomar la iniciativa en el mes de Marzo, pero se presentó la pandemia a la fecha, es por ello que se ha replanteado la iniciativa con mayor fuerza por los componentes que presenta, en cuanto a la autonomía alimentaria, las huertas comunitarias, la importancia del reciclaje, por ello es que el proyecto se está adaptando a las actuales circunstancias y se solicita modificación sin alterar sus objetivos, adaptando sus contenidos a una propuesta online de cápsulas educativas. Seguir cumpliendo con los objetivos generales y específicos del proyecto como el educar y concientizar en torno a la huerta y las 3 R quedando un material educativo audiovisual.

Se aprueba la redistribución de una parte importante del proyecto, se eliminan varios elementos y se incorporan otros, renuncia de algunos talleristas e incorporación de otros; la disminución de honorarios; y la realización de talleres ambientales y de huertos urbanos en 3 colegios de Alto Hospicio se dejan sin efecto y se proponen realizar algunas cápsulas educativas.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1167, de fecha 19 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

- 16.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“Restauración Vivienda Zona Típica de Baquedano, en Aníbal Pinto del 770 al 792, Iquique”**, Código BIP N°40021415-0, por una suma total de **M\$898.969**, conforme al siguiente recuadro resumen:

Fuente	Ítem	Inversión 2020 M\$	Inversión 2021 M\$	Total Inversión M\$
F.N.D.R.	Terrenos Compra	756.000	0	756.000
	Consultorías	10.000	130.969	140.969
	Gastos Administrativos	500	1.500	2.000
<b>Total</b>		<b>766.500</b>	<b>132.469</b>	<b>898.969</b>

Esta iniciativa consiste en realizar la adquisición del inmueble emplazado en la zona típica de Calle Baquedano, ubicada al costado del Edificio Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá. Además, se considera la etapa de diseño, consistente en los proyectos de arquitectura y de especialidades con la finalidad de realizar posteriormente obras de restauración y rehabilitación del inmueble histórico, convirtiéndolo en una infraestructura cultural para la comuna de Iquique.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1215, de fecha 30 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*

- 17.-** **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar una nueva fecha para la Cuenta Pública, fijándose el día 28 de diciembre de 2020, a las 12.00 horas, en un lugar a definir por la presidencia.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*

- 18.-** **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar una modificación de reglamento, en el sentido de cambiar la mención de la tabla **“Incidentes”** por **“Temas Varios”**, debiéndose considerar en las tablas de plenos siguientes.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**19.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:**

1. Oficiar a los Directores de la Corporación de Desarrollo productivo de Tarapacá designados por el Consejo Regional, a fin de agradecer la participación en el nombre del Cuerpo colegiado la gestión realizada y asimismo consultar si mantienen el interés de permanecer en el cargo.

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*

**20.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:**

1. Oficiar a los directores de la Corporación, designados por el Consejo Regional, a fin de que preparen un informe detallado sobre la administración y gestión de la Corporación, iniciativas que se han levantado, su ejecución y el presupuesto detallado de gastos, de acuerdo a lo que se les ha informado en reuniones de directorio.
2. Oficiar al Gerente de la Corporación, a fin de que informe en detalle los proyectos que se encuentran en ejecución por la Corporación, sus montos y los profesionales que han apoyado la gestión de estas iniciativas,
3. Oficiar al Presidente de la Corporación, a fin de solicitar se remitan los dos informes de la auditoría realizadas, las rendiciones recepcionadas por el Gobierno Regional, sobre el presupuesto de funcionamiento de la corporación.
4. Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que propicie una reunión entre los abogados de la Corporación de Desarrollo Productivo de Tarapacá y del Gobierno Regional, a fin de analizar la situación jurídica de la Corporación.

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que al llamado a votar el consejero regional Sr. Pedro Cisternas Flores, no vota.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

21.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión Conjunta de Infraestructura, Inversión y Presupuesto con Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural**; en orden a:

1. Oficiar al Ejecutivo Regional para que requiera al Seremi del MOP, al amparo de la Ley de Transparencia, un informe y antecedentes de las obras ejecutadas, en ejecución o por ejecutar por la Empresa Sembler, adjuntando los contratos, adjudicaciones, estados de avances, estados de pagos, la fecha, comuna y lugar específico en el que se intervino, se esta interviniendo o que va intervenir, en relación a los caminos intervenidos en la región de Tarapacá.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que al llamado a votar el consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

22.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **COMISIÓN CONJUNTA de Infraestructura, Inversión y Presupuesto con Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural**; en orden a:

1. Oficiar al Ministro de Obras Públicas para manifestar el malestar del Consejo Regional de Tarapacá, respecto del SEREMI del MOP de Tarapacá, en relación a la gestión desarrollada en la región, en especial los proyectos inconclusos o mal ejecutados, no atender una serie de requerimientos solicitados por el cuerpo colegiados, entre otras.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres.; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; Francisca Salazar Callasaya; y Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de votos de los consejeros regionales Sres. Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada.

Se deja constancia que al llamado a votar el consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**23.-** *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove, en orden a:*

1. *Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que priorice en el próximo Presupuesto Regional, el estudio y diseño de la creación de un Centro Integral de Rehabilitación Regional, a objeto poder contar con una solución y poder implementarlo antes de fines del próximo año.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*

**24.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, en orden a:*

1. *Oficiar al SEREMI del Deporte, a fin de pedir cuenta de la remisión al cuerpo colegiado de los antecedentes comprometidos respecto de quienes suscribieron la nómina de instituciones, considerada en la votación del proyecto **“CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE IQUIQUE”**, código BIP Nº 40021201-0.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia de la abstención de votos de los consejeros regionales Sres. Iván Pérez Valencia y Javier Yaryes Silva.*

*Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**25.-** **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, en orden a:

1. Oficiar al SERVIU Tarapacá y al Seremi de Obras Públicas MOP Tarapacá, a fin de que informen respecto a las obras inconclusas de los proyectos ejecutados en Avda. Las Parcelas en la comuna de Alto Hospicio y las obras del Par Vial Arturo Fernández – Juan Martínez, atendido a los accidentes con daños a terceros que se han ocasionado a razón de las obras sin terminar.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

**26.-** **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, en orden a:

1. Oficiar a la Alta Comisionada de los DD.HH. de la ONU, Michelle Bachelet J., a fin de solicitar que visite la Comuna de Colchane, región de Tarapacá, a efectos de que vea in situ cómo afecta a la región la situación de la migración, y la cruda realidad que viven los inmigrantes en la zona.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Rubén Berríos Camilo.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

27.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove, en orden a:

1. Oficiar al SERVIU Tarapacá y al Seremi de Obras Públicas MOP Tarapacá, a fin de que informen respecto a la pasarela definitiva que corresponde al conjunto Altos de Playa Blanca, ya que a la fecha solo existe una provisoria, todo en consideración al tiempo transcurrido.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 10 de diciembre de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ